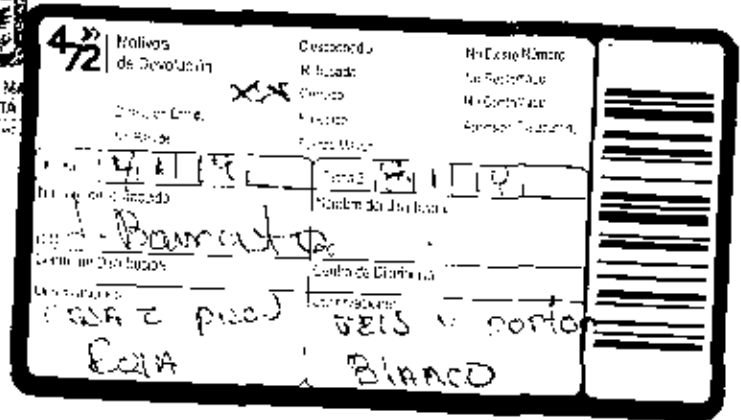




Bogotá D.C. 21 DE DICIEMBRE DE 2016
SDM-SC - 273069

Señoría)
MARCELA AMAYA PUENTES
CARRERA 11 A No 38 F-10 SUR
Teléfono: 3057078353-2721386
Bogotá D.C

Asunto: Radicado SDM 401833 de 2018

Señor (a) MARCELA.

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Subrayado fuera de texto) sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No.11001008008021474473 de 20 de noviembre de 2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Autorrotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **AC 3 No. 20 - 41 en BOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal el cual fue efectivamente entregado en dicho inmueble como se consigna en la prueba de entrega.

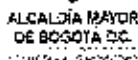
[illegible]

bién, al haber sido recibido el comparendo en la dirección reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), trasno por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) se surtió la notificación personal del mismo de conformidad Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, razón por la cual, usted debió ir alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 2012 que a continuación se transcribe.

Una vez recibida la notificación de competencia, el interesado acepta la calificación de la institución, por lo que sin necesidad de otra actuación administrativa.

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a este se le descontará un porcentaje del veinte (20%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a este se le descontará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción.
3. Si acepta la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el culpable deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



Los transportes se harán de manera gratuita cuando se celebren acuerdos para el traslado de las tropas y cuando no existan compromisos con los países para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que le impone y le comparecencia podrá efectuarse en cualquier lugar del país. **INEGRILAS DEL DESPACHO:**

²Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar al servicio de expertos técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso, se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la infracción y sus sucesos al propietario, quien estará obligado al pago de la multa."

- Escola maior para todos -

2002-2003 2003-2004 2004-2005

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6143

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-401833/ MARCEL AMAYA PUENTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-273069 d el 21 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

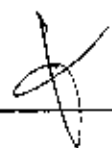
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-401833.

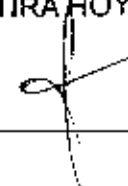
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
--------------	--